CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2017

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 9482, 9483,9484 Y 3853 CÑIA 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY.-

CONTRATO Nº 38/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

HM CONSTRUCCIONES GENERALES

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO DE OBRAS N° 38

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 9482,9483,9484 Y 3853 CÑIA 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para éste acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO, con Cédula de Identidad N° 1341169, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 9482,9483,9484 Y 3853 CÑIA 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES - RUC: 1341169-1 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 9482, 9483, 9484 Y 3853 CÑIA 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY.-", por un monto de Gs. **134.000.000**.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.486.-

HM CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 51/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución IM N° 3612/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 4475 de fecha 19 de julio de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 9482, 9483, 9484 Y 3853 CÑIA 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY.-" es de 30 (treinta) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 9482,9483,9484 Y 3853 CÑIA 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY.-

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1.750	450	787.500
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 x 1,00) m CHAPA Nº 24 MASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15 cm., ALTURA 3,20m (SIN ECEPCION)	UN	1	832.000	832.000
3	72131701-002	CORDON CUNETA DE Hº DE 1,00 M, ESP: 20CM, DOSAJE 1:3:5	ML	500	148.000	74.000.000
		CONSTRUCCION DE EMPEDRADO				
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	1.750	32.000	56.000.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y EN AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	1.750	990	1.732.500
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
6	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURA Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	648.000	648.000
						134.000.000

El precio total es de guaranies: 134.000.000 (guaranies ciento treinta y cuatro millones)

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

Pablo Ortiz Ferreira
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE MUNICIPAL

M.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Rugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 9482, 9483, 9484 Y 3853 CÑIA 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY.-

El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-*

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa HM CONSTRUCCIONES GENERALES – RUC: 1341169-1 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 9482, 9483, 9484 Y 3853 CÑIA 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY", hasta un monto de Gs. 134.000.000.- (Guaranies ciento treinta y cuatro millones). IVA incluido.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.
El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0.10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Mena
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INTENDENTE MUNICIPAL •

sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO 9482, 9483, 9484 Y 3853 CÑIA 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintión días del mes de julio de 2017.-

RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal.

HUGO MEZA
HM CONSTRUCCIONES GENERALES
RUC: 1341169-1

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

ANEXO A

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
TRAMO: 3053, 9482, 9483 y 9484
LUGAR: CÑIA 18 URUGUA Y
BARRIO: KENNED Y
DISTRITO: CAPIATA

| ITEMS | DESCRIPCION | CRONOGRAMA POR 45 DIAS | | |